



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
21 de mayo de 2003
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Segundo período de sesiones

Nueva York, 12 a 23 de mayo de 2003

Tema 4 c) del programa

Ámbitos del mandato: salud

Proyecto de recomendaciones

Relator: Willie Littlechild

1. El Foro Permanente reitera las recomendaciones formuladas en su informe sobre su primer período de sesiones e:

a) Insta a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas que intervienen en programas relacionados con la salud a que incluyan los curanderos indígenas y las perspectivas culturales sobre la salud y la enfermedad en sus políticas, directrices y programas, y a que establezcan consultas regionales con los pueblos indígenas sobre esas cuestiones con miras a incorporar las cuestiones relativas a la salud de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas;

b) Insta a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a que lleve a cabo un estudio de la relación entre la seguridad alimentaria, las prácticas agrícolas de subsistencia y la salud y la enfermedad de los pueblos indígenas.

2. El Foro Permanente recomienda que la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) organicen un seminario sobre la salud de los pueblos indígenas con el fin de elaborar una estrategia aplicable en todo el sistema para atender las necesidades de salud de los pueblos indígenas y preparar las pautas de un estudio sobre las necesidades de salud de los pueblos indígenas en que se preste especial atención a los niños y las mujeres y se incluya la mortalidad infantil, los derechos reproductivos, la esterilización, los malos tratos en el hogar y las adicciones, así como la reunión de datos relativos a esas cuestiones. El Foro pide que se invite a su coordinador y a un representante del Grupo Oficioso de los pueblos indígenas sobre la salud y que se les proporcionen los medios necesarios para participar.



3. El Foro Permanente insta a la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización (GAVI) a que patrocine un seminario y al PNUD a que copatrocine un seminario para ampliar los programas mundiales de inmunización y vacunación de las mujeres y los niños indígenas y evalúe la necesidad de establecer protocolos de seguridad conexos. El Foro Permanente recomienda que se invite a su coordinador en materia de salud y a un representante del Grupo Oficioso de los pueblos indígenas sobre la salud y se les proporcionen los medios necesarios para participar.

4. El Foro Permanente recomienda que el UNICEF prepare un informe sobre los niños indígenas que tienen un acceso limitado o nulo a los servicios directos de atención de la salud en que se incluyan recomendaciones para mejorar el acceso a la atención de la salud.

Recomendaciones nuevas

Cuestiones generales

5. El Foro Permanente insta al UNICEF, principal organización de las Naciones Unidas dedicada a los niños, a que adopte una política sobre los niños indígenas y designe un organismo coordinador de las cuestiones relacionadas con los niños indígenas. El Foro Permanente insta al UNICEF a que incluya las cuestiones relativas al origen étnico, la pertenencia a una colectividad cultural o tribal y el idioma en las Encuestas Demográficas y de Salud y las Encuestas a Base de Indicadores Múltiples al objeto de obtener datos desglosados sobre los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y las necesidades de los niños indígenas en materia de salud.

6. El Foro Permanente insta a la OMS a que aplique la estrategia mundial sucinta para promover la salud de los grupos étnicos marginados con el fin de reunir datos y hacer llegar los servicios ofrecidos por los programas a los pueblos indígenas que así se consideran a sí mismos sobre la base de criterios relacionados con el origen étnico, la pertenencia a una colectividad cultural o tribal y el idioma.

7. El Foro Permanente insta a la OMS a que entable consultas mundiales con los pueblos indígenas y otras entidades sobre sus directrices para una investigación participativa y se haga asesorar por el Foro Permanente sobre las directrices.

8. El Foro Permanente insta al UNICEF, el PNUD, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA a que reúnan datos desglosados sobre los lactantes, los niños y las madres indígenas basados en criterios relacionados con el origen étnico, la pertenencia a una colectividad cultural o tribal y el idioma.

Medio ambiente/Salud/Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes

9. El Foro Permanente recomienda que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) inste a los Estados a que ratifiquen el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y hagan suyas las recomendaciones de la Conferencia de las Partes relativas a su aplicación.

10. El Foro Permanente recomienda que el Foro Permanente invite al PNUD y a la Subdivisión de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a que presenten un informe en el período de sesiones de 2004 del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en que se exponga el avance logrado hasta la fecha en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio, prestando especial atención al alivio de la pobreza y a sus efectos para los pueblos y comunidades indígenas.

11. El Foro Permanente recomienda que el Comité de los Derechos del Niño, en su calidad de órgano encargado de la vigilancia de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, examine el cumplimiento por los Estados Partes del apartado c) del artículo 24, en que se reconoce el derecho fundamental de todos los niños “al suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente”, prestando especial atención a los efectos para los alimentos de subsistencia tradicionales, y que el Comité trate de estas cuestiones en el Día de debate general sobre los niños indígenas, que se celebrará en septiembre de 2003.

12. El Foro Permanente recomienda que el Relator Especial sobre los desechos tóxicos dirija un seminario sobre los efectos de los contaminantes orgánicos persistentes y los pesticidas para los pueblos indígenas en que participen el Comité sobre los Derechos del Niño, el PNUMA y la OMS, y se examinen, entre otras cosas, la promoción y el uso de los pesticidas por las empresas multinacionales.

VIIH/SIDA

13. El Foro Permanente recomienda que el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA y el ONUSIDA participen en el Grupo de Apoyo Interinstitucional y que el Fondo y el ONUSIDA presenten un informe sobre los efectos de sus programas y actividades para los pueblos y comunidades indígenas al Foro Permanente en su período de sesiones de 2004, en el cual se preste especial atención a los programas y actividades preventivas que afectan a los niños y los lactantes.

14. El Foro Permanente recomienda que el Fondo Mundial examine su estrategia de financiación para incluir el acceso de las organizaciones no gubernamentales indígenas y los proveedores de servicios de salud a los programas sobre el VIH/SIDA basados en la comunidad y adecuados desde el punto de vista cultural.

Otras cuestiones concretas

15. El Foro Permanente recomienda que el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias preste especial atención a los efectos de la violencia contra la mujer indígena, incluida la violencia relacionada con la guerra y la violencia doméstica.

16. El Foro Permanente recomienda que el Relator Especial sobre el derecho a la salud preste especial atención en su trabajo al derecho a la salud, tal como se recoge en los tratados concertados entre los pueblos indígenas y los Estados.

17. El Foro Permanente recomienda que los organismos de las Naciones Unidas que apoyan y promueven la Alianza para el fomento de ambientes saludables para los niños, es decir, la OMS, el UNICEF, el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), presten especial atención a los niños y los jóvenes indígenas.

18. El Foro Permanente insta a los Estados a que promuevan y lleven a la práctica la ampliación de sus sistemas nacionales de salud para ofrecer a los niños indígenas programas holísticos de salud en que se incorporen las prácticas médicas preventivas y la participación de la familia y la comunidad. Asimismo, insta a los Estados a que aborden las cuestiones de la malnutrición de los niños indígenas que sufren las consecuencias de la pobreza adoptando medidas especiales encaminadas a asegurar y proteger los cultivos alimentarios tradicionales.

19. El Foro Permanente recomienda que el Grupo de Trabajo sobre las poblaciones indígenas realice un estudio sobre las prácticas genocidas y etnocidas a que se somete a los pueblos indígenas, incluidos los programas de esterilización de las mujeres y las niñas, el uso de comunidades indígenas como objeto de ensayos nucleares o para almacenar desechos radiactivos, y el ensayo de medicamentos no aprobados en niños y pueblos indígenas.

20. El Foro Permanente recomienda que la OMS, junto con el personal de salud indígena, realice un estudio sobre la prevalencia y las causas del suicidio entre los jóvenes indígenas y sobre qué se está haciendo, en particular mediante criterios basados en la cultura, para encarar la prevención del suicidio y promover la salud y el bienestar mentales.
